

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior memorial en el que la apoderada de la parte demandante, solicita que se decrete una medida cautelar.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 02 de septiembre del año 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dos (02) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud-requiere
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Hifer S.A. Armenia
Demandado : Juan Alejandro García López
Radicado : 630014003007-2016-00342-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho advierte que la medida cautelar en la que insiste la apoderada de la parte demandante, fue decretada por auto de fecha 20 de noviembre del año 2018, y comunicada a través del oficio número 4150 del 21 de noviembre del mismo año (Fls. 16 y 17 del cuaderno de medidas).

Por lo anterior, por el momento no se accede a lo solicitado, y en su lugar, se requiere a la profesional del derecho, para que aclare, si lo que pretende es que decrete nuevamente la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO NO.

155 DE SEPTIEMBRE 05 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4de4ec6a7afdbb262380825b6e8e3878f80a5c830b6b2b99a62cf47ca0bc7f1a**

Documento generado en 01/09/2022 04:56:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>